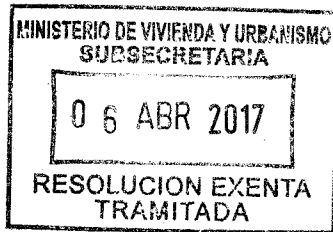


JLSS/OCC/FRM
Int. N° 77/2014



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°657, (V. Y U.), DE 2017, QUE AMPLÍA PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013/

06 ABR. 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 4046 /

VISTO:

- La Resolución Exenta N° 9770, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que otorga subsidio habitacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a familias damnificadas que indica de la comuna de Iquique, de la Región de Tarapacá;
- La Resolución Exenta N° 1831, (V. y U.), de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 9770, (V. y U.), de 2015;
- La Resolución Exenta N° 657, (V. y U.), de 2017, que amplía plazo de vigencia a subsidios del Programa Habitacional de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013;
- El Oficio N° 324 de fecha 09 de febrero de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, en que pide rectificar el nombre del beneficiario que indica, y

CONSIDERANDO:

Que por error de digitación en la nómina de la Resolución Exenta indicada en el Visto c), se incorporó a doña Jessica María Galarce Tapia correspondiendo incorporar a don Jonathan Eduardo Galarce Tapia, conforme lo dispone la Resolución Exenta señalada en el Visto b), dicto la siguiente

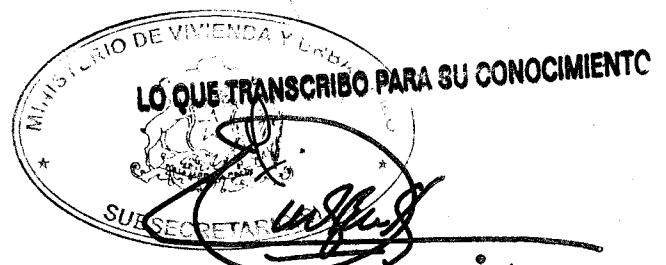
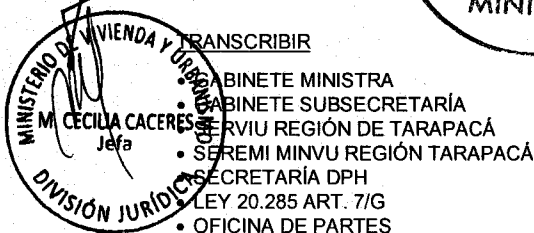
RESOLUCIÓN:

- Rectifíquese la Resolución Exenta 657, (V. y U.), de 2017, en el sentido de reemplazar el número 7 de la tabla indicada en el resuelvo 1., por el siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
7	GALARCE	TAPIA	JONATHAN EDUARDO	16.203.219-4

- Establécese que la Resolución Exenta N° 657, (V. y U.), de 2017 se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)